



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 1 de 4

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO 030 DE 2024

1. Información General	
Dependencia y/o área que solicita la monitoria:	Centro de Regionalización
Número de convocatoria:	Tercera
Descripción de la convocatoria:	El Centro de Regionalización, da apertura a la primera convocatoria de monitores, dirigida a la vinculación de 26 estudiantes de pregrado, matriculados en el segundo periodo académico del 2025, en los Programas Regionalizados que oferta la Universidad del Cauca, bajo la modalidad de monitoría de Administración, e invita a la comunidad estudiantil de la sede Santander de Quilichao y sede Popayán a postularse, teniendo en cuenta los requisitos, perfiles, actividades y tiempos establecidos para la selección de los estudiantes.
Dirigido a estudiantes de:	Pregrado
Número del CDP:	M412202500586 – del 28 de julio de 2025
Estímulo Económico - Valor por hora	\$ 11.400
Número de estudiantes a vincular:	2
2. Requisitos para aplicar a la monitoría	
Requisitos Generales para Pregrado:	<ul style="list-style-type: none">○ Ser estudiante regular de la Universidad y haber aprobado un semestre.○ Promedio de notas igual o superior a 3.5.○ Cumplir con las exigencias de inscripción y concurso.○ Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser seleccionados y vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 2 de 4

Requisitos Generales para Posgrado:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ser estudiante matriculado en un posgrado de la Universidad y tener dedicación de tiempo completo. ○ Haber presentado y aprobado el anteproyecto de investigación, tema de profundización o trabajo de grado. ○ Promedio de carrera no inferior a 4.0. ○ Satisfacer los requisitos de inscripción y concurso del reglamento específico.
Requisitos Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Docencia: Conocimientos y competencia demostrada en el área, calificaciones superiores a 3.7 en asignaturas afines. ○ Investigación/Extensión: Aptitud y destreza en el área particular de la convocatoria.

3. Características de la Actividad

Objeto de la monitoría (<i>Seleccione una sola opción</i>):	<input checked="" type="checkbox"/>	Administración: Detallar las labores de apoyo administrativo.
	<input type="checkbox"/>	Docencia: Especificar el programa y calendario del curso a apoyar.
	<input type="checkbox"/>	Extensión o Proyección Social: Detallar las labores, sitios y condiciones de trabajo.
	<input type="checkbox"/>	Investigación: Describir las características y condiciones del proyecto.

Perfil 1

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
Estudiante regular del Programa de Derecho Santander de Quilichao, que haya aprobado al menos cinco (5) semestres, y cursado y aprobado las materias del pénsum correspondiente a estos periodos, con un promedio de carrera igual o superior a 4.2. Debe ser una persona responsable y proactiva, tener conocimientos en redacción jurídica, herramientas Ofimáticas, disponibilidad de horarios y excelentes relaciones humanas. Comité del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Administrativo y acompañamiento en el Comité del Programa de Derecho. - Apoyo en la proyección de Resoluciones - Apoyo en dar respuestas a Derechos de Petición. - Apoyo en la elaboración de actas de Reunión. - Apoyo en todas las actividades que sean requeridas, según sea la necesidad del servicio. 	120

Perfil 2

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 3 de 4

<p>Estudiante regular del Programa de Derecho Santander de Quilichao, que haya aprobado al menos cinco (5) semestres, y cursado y aprobado las materias del pênsum correspondiente a estos periodos, con un promedio de carrera igual o superior a 4.2. Debe ser una persona responsable y proactiva, tener conocimientos en redacción jurídica, herramientas Ofimáticas, disponibilidad de horarios y excelentes relaciones humanas. Para la Renovación del Registro Calificado del Programa de Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Administrativo y acompañamiento en las actividades de acreditación y renovación de Registro Calificado. - Appyo en la proyección de Resoluciones - Apoyo en dar respuestas a Derechos de Petición. - Apoyo en la elaboración de actas de Reunión. - Apoyo en todas las actividades que sean requeridas, según sea la necesidad del servicio. 	<p>120</p>
---	--	------------

Perfil 3

Descripción del perfil	Descripción de actividades de apoyo	No. de horas totales a reconocer
<p><i>Realice la descripción del perfil e indique el número de estudiantes que se requieren para este perfil.</i></p>	<p><i>Mencionar las tareas específicas que realizará el estudiante en la modalidad de monitoria.</i></p>	<p><i>Horas totales a reconocer</i></p>

**Nota: Si requiere más perfiles, agregue las filas necesarias.
(Dar clic en más + y edite el número de cada perfil agregado).**

4. Condiciones de calificación y escogencia

La selección de los monitores que prestarán apoyo administrativo en los diferentes programas se realizará de la siguiente manera:

- A través de entrevista, donde se evaluará el conocimiento de los aspirantes, y se calificará con una puntuación de 1 a 5. Como también, conocer sus aptitudes, habilidades y buena disposición.
- Verificación de información en cuanto a: promedio académico y de la materia en que se realizará la monitoria, estrato socioeconómico, semestres y asignaturas aprobadas, y disponibilidad de horarios, con el fin de seleccionar el perfil más completo e idóneo.

Nota: Para la calificación y selección de los monitores de docencia se establecerá un jurado conformado por el Decano o su delegado, el Jefe de Departamento, el Coordinador del programa y un docente del área específica de la convocatoria cuando se trate de programas de pregrado. En el caso de programas de posgrado el jurado se integrará por el Director del Instituto, el Coordinador del programa y el Decano de la facultad, sede del Instituto.



SC- CER 450832



Proceso de Apoyo
Gestión de Cultura y Bienestar
Convocatoria a la Comunidad Universitaria para Monitorias

Código: PA-GU-7-FOR-100

Versión: 1

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Página 4 de 4

5. Criterios de desempate.

En caso de empate entre los aspirantes se tendrá en cuenta el mejor promedio académico, el estrato socioeconómico y el perfil más completo.

6. Documentos Adicionales (opcional)

Listar los documentos que los aspirantes deben presentar.

7. Cronograma

Fecha de Apertura de la Convocatoria.	martes, 23 de septiembre de 2025
Fecha de Cierre de la Convocatoria.	jueves, 25 de septiembre de 2025

Nota: La inscripción se debe realizar en línea (SIMCA): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar clic en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la (s) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorias, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo Superior 066 de 2008.

ORIGINAL FIRMADO

Firma
ÁLVARO RENÉ RESTREPO GARCÉS
Director
regionalizacion@unicauca.edu.co